



Universidad de Valladolid

LISTA DE ASPIRANTES QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A PETICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

| |
|---|
| Concurso nº: 2026/02 |
| Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR |
| Grupo de plaza/s: Grupo de plaza/s 0010 - K014K58/RP06004 K014K65/RP06003 |
| Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| Departamento: Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado |
| Centro: FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA |
| Convocada por R.R.: RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE |

De acuerdo con las bases de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a solicitar subsanación de la documentación justificativa de los méritos alegados en el CV de los aspirantes que a continuación se relacionan y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

| NOMBRE COMPLETO | MÉRITO ALEGADO EN CV PENDIENTE DE JUSTIFICAR |
|---------------------------------|---|
| MARIA HELENA FERNANDEZ CEMBRERO | SE REQUIERE A LA CANDIDATA: para las plazas de PAYUD del área de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al efecto de proceder a la correcta baremación de su candidatura en las plazas de PAYUD a Plazas (K014K58/RP06004 en Soria y K014K65/RP06003 en Palencia) del Concurso N° 2026/02, remita la documentación justificativa de la docencia impartida en la UVA como profesora asociada en la que figuren curso, asignaturas, horas y créditos por cada curso académico, debidamente certificada, así como los TFG tutorizados o pertenencia a comisiones evaluadoras de TFG u otros trabajo en la Universidad de Valladolid. |
| ANA GARCIA GARCIA | SE REQUIERE A LA CANDIDATA: para las plazas de PAYUD del área de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al efecto de proceder a la correcta baremación de su candidatura en las plazas de PAYUD a Plazas (K014K58/RP06004 en Soria y K014K65/RP06003 en Palencia) del Concurso N° 2026/02, remita el archivo de méritos alegados ya que un número importante de páginas en lo que subió a la plataforma no son visibles: págs. 8, 29, 30, 33, 36, 38 40, 48, 51, 92, 95, 98, 100, 104, 107, 109, 112, 120, 140, 141, 146, 147, 148, 149, 150, 164, 169, 172, 173, 175, 178, 179, 190 y 235. |



Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes aquí relacionados disponen de un plazo de dos días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este listado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid para subsanar la documentación solicitada.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica, de conformidad con el art. 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (BOCYL 08/06/2020), a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid de la forma establecida en las bases de la convocatoria.

La no presentación de la correspondiente justificación del mérito, o la consideración motivada por parte de la Comisión de Selección de que los documentos aportados como justificante no son válidos, supondrá que dicho mérito no será tenido en cuenta

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

